Nit. 813.002.781-2



ACUERDO No. 019 DICIEMBRE 30 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS E INVERSION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE EMSERPLA E.S.P. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATURIAS

ACUERDA

ARTICULO 1. Fíjese el Presupuesto de Ingresos de EMSERPLA E.S.P, para la vigencia fiscal comprendida ente el Primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.844.081.899,00) M/cte.; APS La PLATA Y QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$570.109.759,00) M/cte APS Paicol, para un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.414.191.658,00) M/cte de acuerdo al siguiente detalle:

PARTE I

PRESUPUESTO DE INGRESO APS LA PLATA

	CONCEPTOR DE INCRESCO	Presupuesto
CODIGO	CONCEPTOS DE INGRESOS	TOTAL
1	INGRESOS TOTALES	3.844.081.900,00
1,0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
	Acueducto	0,00
	Alcantarillado	0,00
	Aseo	0,00
1,1	Ingresos Corrientes	3.799.070.900,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	3.799.070.900,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	5.653.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	3.000,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones Administrativas	3.000,00
	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de Mora	5.650.000,00
	Acueducto	2.500.000,00
	Alcantarillado	1.000.000,00
	Aseo	2.150.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.931.609.613,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	2.931.609.613,00
1.1.02.05.001.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	1.065.406.723,00

Nit. 813.002.781-2



transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
Ingresos Acueducto	1.065.406.723,00
Cargo Fijo	188.150.357,00
Consumo	839.256.366,00
Aportes de Conexión	13.000.000,00
	8.000.000,00
	17.000.000,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.866.202.890,00
Ingresos Alcantarillado	615.855.716,00
Cargo Fijo	97.405.886,00
Consumo	512.448.830,00
Aportes de Conexión	6.000.000,00
	1.000,00
Ingresos Aseo	1.250.347.174,00
Tarifa Aseo	1.250.345.174,00
Otros Servicios	2.000,00
Transferencias corrientes	861.808.287,00
Subvenciones	861.803.287,00
Empresas públicas no financieras	861.803.287,00
domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	861.803.287,00
	249.405.611,00
	69.948.950,00
	179.456.661,00
	139.285.340,00
	34.451.530,00
Subsidio Consumo	104.833.810,00
Subsidio Aseo	473.112.336,00
Subsidio Tarifa Aseo	473.112.336,00
Diferentes de subvenciones	5.000,00
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	5.000,00
Aportes y transferencias Acueducto	2.000,00
	4 000 00
Recursos municipales para aseguramiento	1.000,00
Recursos municipales para aseguramiento Recursos departamentales y distritales para aseguramiento	
Recursos departamentales y distritales para	1.000,00
Recursos departamentales y distritales para aseguramiento	1.000,00
Recursos departamentales y distritales para aseguramiento Aportes y transferencias Alcantarillado Recursos municipales para aseguramiento Recursos departamentales y distritales para	1.000,00 2.000,00 1.000,00
Recursos departamentales y distritales para aseguramiento Aportes y transferencias Alcantarillado Recursos municipales para aseguramiento	1.000,00 1.000,00 2.000,00 1.000,00 1.000,00
	electricidad, gas y agua Ingresos Acueducto Cargo Fijo Consumo Aportes de Conexión Reconexión Otros Servicios Servicios para la comunidad, sociales y personales Ingresos Alcantarillado Cargo Fijo Consumo Aportes de Conexión Otros Servicios Ingresos Aseo Tarifa Aseo Otros Servicios Ingresos Aseo Transferencias corrientes Subvenciones Empresas públicas no financieras Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico Subsidio Acueducto Subsidio Cargo Fijo Subsidio Consumo Subsidio Cargo Fijo Subsidio Aseo Subsidio Tarifa Aseo Diferentes de subvenciones Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social

Nit. 813.002.781-2



	Recursos departamentales y distritales para aseguramiento	0,00
1,2	Recursos de capital	45.011.000,00
1.2.01	Disposición de activos	3.000,00
1.2.01.01	Disposición de activos no financieros	0,00
1.2.01.01.001	Acciones	0,00
	Acueducto	0,00
	Alcantarillado	0,00
	Aseo	0,00
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	3.000,00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	3.000,00
1.2.01.02.001.01	Disposición de maquinaria y equipo	3.000,00
	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.2.05	Rendimientos Financieros	9.501.000,00
1.2.05.02	Depósitos	9.500.000,00
	Acueducto	2.000.000,00
	Alcantarillado	6.000.000,00
	Aseo	1.500.000,00
1.2.05.07	Recursos de la entidad	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.2.07	Recursos Crédito Interno	2.000,00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	2.000,00
1.2.07.01.006	Otras instituciones financieras	2.000,00
	Acueducto	1.000,00
	Alcantariliado	1.000,00
	Aseo	0,00
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	23.500.000,00
1.2.09.03	Recuperación de Cartera	23.500.000,00
	Acueducto	8.000.000,00
	Alcantarillado	3.500.000,00
	Aseo	12.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	3.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.000,00
	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	12.002.000,00
1.2.13.01	Reintegros	12.002.000,00
	Acueducto	12.000.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00

Nit. 813.002.781-2



PRESUPUESTO DE INGRESO APS PAICOL

CODIGO	CONCEPTOS DE INGRESOS	Presupuesto
	NODESCO TOTALES	TOTAL 570.109.758,00
1	INGRESOS TOTALES DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00
1,0	Acueducto	0,00
	Acueducto	0,00
	Aseo	0,00
1,1	Ingresos Corrientes	549.598.758,00
1.1.02	Ingresos corrientes	549.598.758,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	4.153.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	3.000,00
1.1.02.03.001	Sanciones Administrativas	3.000,00
1.1.02.03.001.03	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de Mora	4.150.000,00
1.1.02.00.002	Acueducto	1.500.000,00
	Alcantarillado	500.000,00
	Aseo	2.150.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	322.839.220,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	322.839.220.00
	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de	,
1.1.02.05.001.06	comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	175.947.450,00
1.1.02.05.001.06	Ingresos Acueducto	175.947.450,00
1.1.02.05.001.06	Cargo Fijo	43.386.544,00
1.1.02.05.001.06	Consumo	109.560.906,00
1.1.02.05.001.06	Aportes de Conexión	3.000.000,00
1.1.02.05.001.06	Reconexión	3.000.000,00
1.1.02.05.001.06	Otros Servicios	17.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	146.891.770,00
1.1.02.05.001.09	Ingresos Alcantarillado	79.463.007,00
1.1.02.05.001.09	Cargo Fijo	20.989.569,00
1.1.02.05.001.09	Consumo	57.472.438,00
1.1.02.05.001.09	Aportes de Conexión	1.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Otros Servicios	1.000,00
1.1.02.05.001.09	Ingresos Aseo	67.428.763,00
1.1.02.05.001.09	Tarifa Aseo	67.426.763,00
1.1.02.05.001.09	Otros Servicios	2.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	222.606.538,00
1.1.02.06.007	Subvenciones	222.601.538,00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	222.601.538,00

Nit. 813.002.781-2



1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	222.601.538,00
1.1.02.06.007.02.05	Subsidio Acueducto	109.793.226,00
	Subsidio Cargo Fijo	37.887.878,00
	Subsidio Consumo	71.905.348,00
1.1.02.06.007.02.05	Subsidio Alcantarillado	53.988.446,00
	Subsidio Cargo Fijo	20.260.852,00
	Subsidio Consumo	33.727.594,00
1.1.02.06.007.02.05	Subsidio Aseo	58.819.866,00
	Subsidio Tarifa Aseo	58.819.866,00
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	5.000,00
	Actividades de atención a la salud humana y de	
1.1.02.06.008.01	asistencia social	5.000,00
1.1.02.06.008.01.01	Aportes y transferencias Acueducto	2.000,00
	Recursos municipales para aseguramiento	1.000,00
	Recursos departamentales y distritales para	28 3473442201 5772
	aseguramiento	1.000,00
1.1.02.06.008.01.01		2.000,00
	Recursos municipales para aseguramiento	1.000,00
	Recursos departamentales y distritales para	4 000 00
1.1.02.06.008.01.01	aseguramiento	1.000,00
1.1.02.06.008.01.01		1.000,00
	Recursos municipales para aseguramiento	1.000,00
	Recursos departamentales y distritales para aseguramiento	0,00
1,2	Recursos de capital	20.511.000,00
1.2.01	Disposición de activos	3.000,00
1.2.01.01	Disposición de activos no financieros	0,00
1.2.01.01.001	Acciones	0,00
	Acueducto	0,00
	Alcantarillado	0,00
	Aseo	0,00
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	3.000,00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	3.000,00
1.2.01.02.001.01	Disposición de maquinaria y equipo	3.000,00
=	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.2.05	Rendimientos Financieros	9.501.000,00
1.2.05.02	Depósitos	9.500.000,00
	Acueducto	2.000.000,00
	Alcantarillado	6.000.000,00
	Aseo	1.500.000,00
1.2.05.07	Recursos de la entidad	1.000,00
	Aseo	1.000,00

Nit. 813.002.781-2



1.2.07	Recursos Crédito Interno	2.000,00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	2.000,00
1.2.07.01.006	Otras instituciones financieras	2.000,00
	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	0,00
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	10.000.000,00
1.2.09.03	Recuperación de Cartera	10.000.000,00
	Acueducto	4.000.000,00
	Alcantarillado	2.000.000,00
	Aseo	4.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	3.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.000,00
	Acueducto	1.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	1.002.000,00
1.2.13.01	Reintegros	1.002.000,00
	Acueducto	1.000.000,00
	Alcantarillado	1.000,00
	Aseo	1.000,00

ARTICULO 2. Fíjese el Presupuesto de Gastos de EMSERPLA E.S.P, para la vigencia fiscal comprendida ente el Primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.844.081.899,00) M/cte.; APS La PLATA Y QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$570.109.759,00) M/cte APS Paicol, para un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.414.191.658,00) M/cte de acuerdo al siguiente detalle:

PARTE II PRESUPUESTO DE GASTOS APS LA PLATA

Código Completo		npleto Nombre de la Cuenta	
2		Gastos	3.844.081.899
2.1	UNIDAD EJECUTORA	Funcionamiento	1.333.987.307
2.1.1		Gastos de personal	396.422.042
2.1.1.01		Planta de personal permanente	287.493.853
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	287.493.853

emserpla

Nit. 813.002.781-2

2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	287.493.853
2.1.1.01.01.001.01	Acueducto Administrativos	Sueldo básico	127.833.067
2.1.1.01.01.001.01	Alcantarillado Administrativos	Sueldo básico	40.951.487
2.1.1.01.01.001.01	Aseo Administrativos	Sueldo básico	40.951.487
2.1.1.01.01.001.02	Acueducto Administrativos	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	
2.1.1.01.01.001.05	Acueducto Administrativos	Auxilio de transporte	5.624.256
2.1.1.01.01.001.05	Alcantarillado Administrativos	Auxilio de transporte	2.812.128
2.1.1.01.01.001.05	Aseo Administrativos	Auxilio de transporte	2.812.128
2.1.1.01.01.001.06	Acueducto Administrativos	Prima de servicio	11.468.233
2.1.1.01.01.001.06	Alcantarillado Administrativos	Prima de servicio	3.951.003
2.1.1.01.01.001.06	Aseo Administrativos	Prima de servicio	3.951.003
2.1.1.01.01.001.07	Acueducto Administrativos	Bonificación por servicios prestados	4.455.089
2.1.1.01.01.001.07	Alcantarillado Administrativos	Bonificación por servicios prestados	1.823.484
2.1.1.01.01.001.07	Aseo Administrativos	Bonificación por servicios prestados	1.823.484
2.1.1.01.01.001.08	Acueducto Administrativos	Prestaciones sociales	25.512.067
2.1.1.01.01.001.08.01	Acueducto Administrativos	Prima de navidad	10.958.866
2.1.1.01.01.001.08.01	Alcantarillado Administrativos	Prima de navidad	4.342.304
2.1.1.01.01.001.08.01	Aseo Administrativos	Prima de navidad	4.342.304
2.1.1.01.01.001.08.02	Acueducto Administrativos	Prima de vacaciones	5.868.593
2.1.1.01.01.001.08.02	Alcantarillado Administrativos	Prima de vacaciones	1.824.943
2.1.1.01.01.001.08.02	Aseo Administrativos	Prima de vacaciones	1.699.994
2.1.1.01.01.001.10	Acueducto Administrativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	4.000.000
2.1.1.01.01.001.10	Alcantarillado Administrativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000
2.1.1.01.01.001.10	Aseo Administrativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	4.000.000

Nit. 813.002.781-2



2.1.1.01.01.002		Factores salariales especiales	
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	84.785.392
2.1.1.01.02.001	Acueducto Administrativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	15.339.968
2.1.1.01.02.001	Alcantarillado Administrativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.251.634
2.1.1.01.02.001	Aseo Administrativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.251.634
2.1.1.01.02.002	Acueducto Administrativos	Aportes a la seguridad social en salud	10.865.811
2.1.1.01.02.002	Alcantarillado Administrativos	Aportes a la seguridad social en salud	3.719.907
2.1.1.01.02.002	Aseo Administrativos	Aportes a la seguridad social en salud	3.719.907
2.1.1.01.02.003	Acueducto Administrativos	Aportes de cesantías	13.136.332
2.1.1.01.02.003	Alcantarillado Administrativos	Aportes de cesantías	4.550.747
2.1.1.01.02.003	Aseo Administrativos	Aportes de cesantías	4.550.747
2.1.1.01.02.003	Acueducto Administrativos	Aportes Intereses de cesantías	1.576.360
2.1.1.01.02.003	Alcantarillado Administrativos	Aportes Intereses de cesantías	546.090
2.1.1.01.02.003	Aseo Administrativos	Aportes Intereses de cesantías	546.090
2.1.1.01.02.004	Acueducto Administrativos	Aportes a cajas de compensación familiar	5.113.323
2.1.1.01.02.004	Alcantarillado Administrativos	Aportes a cajas de compensación familiar	1.750.545
2.1.1.01.02.004	Aseo Administrativos	Aportes a cajas de compensación familiar	1.750.545
2.1.1.01.02.005	Acueducto Administrativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.840.796
2.1.1.01.02.005	Alcantarillado Administrativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	630.196
2.1.1.01.02.005	Aseo Administrativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	630.196
2.1.1.02.02.008	Acueducto Administrativos	Aportes a la ESAP	1.278.331
2.1.1.02.02.008	Alcantarillado Administrativos	Aportes a la ESAP	437.636
2.1.1.02.02.008	Aseo Administrativos	Aportes a la ESAP	437.636
2.1.1.02.02.009	Acueducto Administrativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.423.325

Nit. 813.002.781-2

2.1.1.02.02.009	Alcantarillado Administrativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	218.818
2.1.1.02.02.009	Aseo Administrativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	218.818
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	24.142.797
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	24.142.797
2.1.1.01.03.001.01	Acueducto Administrativos	Vacaciones	7.401.792
2.1.1.01.03.001.01	Alcantarillado Administrativos	Vacaciones	2.167.128
2.1.1.01.03.001.01	Aseo Administrativos	Vacaciones	2.167.128
2.1.1.01.03.001.02	Acueducto Administrativos	Indemnización por vacaciones	6.716.764
2.1.1.01.03.001.02	Alcantarillado Administrativos	Indemnización por vacaciones	2.326.411
2.1.1.01.03.001.02	Aseo Administrativos	Indemnización por vacaciones	2.167.128
2.1.1.01.03.001.03	Acueducto Administrativos	Bonificación especial de recreación	710.184
2.1.1.01.03.001.03	Alcantarillado Administrativos	Bonificación especial de recreación	243.131
2.1.1.01.03.001.03	Aseo Administrativos	Bonificación especial de recreación	243.131
2.1.2		Adquisición de activos financieros	630.014.456
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01		Activos fijos	
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.03		Activos no producidos	
2.1.2.01.03.001		Tierras y terrenos	81.51.53
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	630.014.456
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.001		Minerales; electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	

Nit. 813.002.781-2



2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	630.014.456
2.1.2.02.02.005		Servicios de la construcción	
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	102.012.455
2.1.2.02.02.005	Acueducto Administrativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	52.610.455
2.1.2.02.02.006	Alcantarillado Administrativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.301.000
2.1.2.02.02.006	Aseo Administrativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	33.101.000
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	11.300.000
2.1.2.02.02.007	Acueducto Administrativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.300.000
2.1.2.02.02.007	Alcantarillado Administrativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.000.000
2.1.2.02.02.007	Aseo Administrativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.000.000
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	516.702.001
2.1.2.02.02.008	Acueducto Administrativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	239.002.000
2.1.2.02.02.008	Alcantarillado Administrativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	230.900.001
2.1.2.02.02.008	Aseo Administrativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46.800.000
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.1.2.02.02.010		Viáticos de los funcionarios en comisión	hara conserva

Nit. 813.002.781-2



2.1.2.02.03		Gastos imprevistos	
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	307.550.809
2.1.8.01		Impuestos	68.203.000
2.1.8.01.01	Acueducto General	Impuesto sobre la renta y complementarios	8.000.000
2.1.8.01.01	Alcantarillado General	Impuesto sobre la renta y complementarios	14.000.000
2.1.8.01.01	Aseo General	Impuesto sobre la renta y complementarios	8.000.000
2.1.8.01.06	Acueducto General	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	1.000
2.1.8.01.06	Alcantarillado General	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	1.000
2.1.8.01.06	Aseo General	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	1.000
2.1.8.01.14	Acueducto General	Gravamen mvto financiero	6.000.000
2.1.8.01.14	Alcantarillado General	Gravamen mvto financiero	3.000.000
2.1.8.01.14	Aseo General	Gravamen mvto financiero	7.000.000
2.1.8.01.51	Acueducto General	Impuesto sobre vehículos automotores	5.000.000
2.1.8.01.51	Alcantarillado General	Impuesto sobre vehículos automotores	1.000.000
2.1.8.01.51	Aseo General	Impuesto sobre vehículos automotores	2.500.000
2.1.8.01.52	Acueducto General	Impuesto predial unificado	2.000.000
2.1.8.01.52	Alcantarillado General	Impuesto predial unificado	1.000.000
2.1.8.01.52	Aseo General	Impuesto predial unificado	200.000
2.1.8.01.54	Acueducto General	Impuesto de industria y comercio	3.500.000
2.1.8.01.54	Alcantarillado General	Impuesto de industria y comercio	3.500.000
2.1.8.01.54	Aseo General	Impuesto de industria y comercio	3.500.000
2.1.8.02		Estampillas	
2.1.8.03		Tasas y derechos administrativos	154.643.846
2.1.8.03	Acueducto General	Tasas y derechos administrativos - CAM	24.643.846

Nit. 813.002.781-2



2.1.8.03	Alcantarillado General	Tasas y derechos administrativos - CAM	130.000.000
2.1.8.03	Aseo General	Tasas y derechos administrativos - CAM	
2.1.8.04		Contribuciones	84.700.963
2.1.8.04.01	Acueducto General	Cuota de fiscalización y auditaje	8.000.000
2.1.8.04.01	Alcantarillado General	Cuota de fiscalización y auditaje	4.000.000
2.1.8.04.01	Aseo General	Cuota de fiscalización y auditaje	7.000.000
2.1.8.04.05	Acueducto General	Contribución a las superintendencias	13.000.000
2.1.8.04.05	Alcantarillado General	Contribución a las superintendencias	4.000.000
2.1.8.04.05	Aseo General	Contribución a las superintendencias	8.000.000
2.1.8.04.14	Acueducto General	Contribucion para la estratificacion economina	6.000.000
2.1.8.04.14	Alcantarillado General	Contribucion para la estratificacion economina	5.000.000
2.1.8.04.14	Aseo General	Contribucion para la estratificacion economina	5.000.000
2.1.8.04.16	Acueducto General	Contribución a las comisiones de regulación	13.000.000
2.1.8.04.16	Alcantarillado General	Contribución a las comisiones de regulación	3.700.963
2.1.8.04.16	Aseo General	Contribución a las comisiones de regulación	8.000.000
2.1.8.05		Multas, sanciones e intereses de mora	3.000
2.1.8.05.01		Multas y sanciones	3.000
2.1.8.05.01.001		Multas Superintendencias	0.000
2.1.8.05.01.002		Multas judiciales	
2.1.8.05.01.003	The state of the	Sanciones contractuales	
2.1.8.05.01.004	Acueducto General	Sanciones administrativas	1.000
2.1.8.05.01.004	Alcantarillado General	Sanciones administrativas	1.000
2.1.8.05.01.004	Aseo General	Sanciones administrativas	1.000
2.1.8.05.02	THE SHOP WITH S	Intereses de mora	
2,2		Servicio de la deuda pública	7.132

emserpla

Nit. 813.002.781-2

2.2.1		Servicio de la deuda pública externa	
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	7.132
2.2.2.01		Principal	7.132
2.2.2.01.02		Préstamos	7.132
2.2.2.01.02.002		Entidades Financieras	7.132
2.2.2.01.02.003.04	Acueducto General	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.000
2.2.2.01.02.003.04	Alcantarillado General	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	5.132
2.2.2.01.02.003.04	Aseo General	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.000
2.2.2.02		Intereses	
2.2.2.02.02		Préstamos	
2.2.2.02.02.002		Entidades Financieras	
2.2.2.02.02.002.04		Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	
2,3		Inversión	313.467.988
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	313.467.988
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	52.551.614
2.3.2.01.01		Activos fijos	52.551.614
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	52.551.614
2.3.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	16.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06	Acueducto General	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	7.000.000
	Alcantarillado	Otras máquinas para usos generales	4.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06	General	y sus partes y piezas	1.000.00
2.3.2.01.01.003.01.06 2.3.2.01.01.003.01.06		y sus partes y piezas Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	5.000.000
	General	Otras máquinas para usos generales	5.000.000
2.3.2.01.01.003.01.06	General	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	

Nit. 813.002.781-2



2.3.2.01.01.003.03.01	Aseo General	Maquinaria para usos especiales	19.620.213
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	260.916.374
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	260.916.374
2.3.2.02.02.005	Acueducto General	Servicios de la construcción	1.000
2.3.2.02.02.005	Alcantarillado General	Servicios de la construcción	1.000
2.3.2.02.02.006	Acueducto General	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	89.999.000
2.3.2.02.02.006	Alcantarillado General	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	52.539.000
2.3.2.02.02.006	Aseo General	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.3.2.02.02.008	Acueducto General	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.000.000
2.3.2.02.02.008	Alcantarillado General	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.376.374
2.3.2.02.02.008	Aseo General	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000
2.3.2.02.02.009	Aseo General	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.01.01.003.07.01		Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
2,4		Gastos de operación comercial	2.196.619.472
2.4.1		Gastos de personal	733.423.328
2.4.1.01		Planta de personal permanente	733.423.328
2.4.1.01.01		Factores constitutivos de salario	530.709.953
2.4.1.01.01.001		Factores salariales comunes	530.709.953
2.4.1.01.01.001.01	Acueducto Operativos	Sueldo básico	148.307.040

Nit. 813.002.781-2



2.4.1.01.01.001.01	Alcantarillado Operativos	Sueldo básico	40.917.240
2.4.1.01.01.001.01	Aseo Operativos	Sueldo básico	142.878.330
2.4.1.01.01.001.02	Acueducto Operativos	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	31.920.000
2.4.1.01.01.001.02	Alcantarillado Operativos	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.800.000
2.4.1.01.01.001.02	Aseo Operativos	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	23.880.000
2.4.1.01.01.001.05	Acueducto Operativos	Auxilio de transporte	15.466.704
2.4.1.01.01.001.05	Alcantarillado Operativos	Auxilio de transporte	4.218.192
2.4.1.01.01.001.05	Aseo Operativos	Auxilio de transporte	14.060.640
2.4.1.01.01.001.06	Acueducto Operativos	Prima de servicio	16.307.812
2.4.1.01.01.001.06	Alcantarillado Operativos	Prima de servicio	4.161.286
2.4.1.01.01.001.06	Aseo Operativos	Prima de servicio	10.658.123
2.4.1.01.01.001.07	Acueducto Operativos	Bonificación por servicios prestados	5.639.439
2.4.1.01.01.001.07	Alcantarillado Operativos	Bonificación por servicios prestados	1.343.225
2.4.1.01.01.001.07	Aseo Operativos	Bonificación por servicios prestados	7.335.582
2.4.1.01.01.001.08	Operación	Prestaciones sociales	47.473.267
2.4.1.01.01.001.08.01	Acueducto Operativos	Prima de navidad	13.221.726
2.4.1.01.01.001.08.01	Alcantarillado Operativos	Prima de navidad	3.149.206
2.4.1.01.01.001.08.01	Aseo Operativos	Prima de navidad	16.772.635
2.4.1.01.01.001.08.02	Acueducto Operativos	Prima de vacaciones	5.643.950
2.4.1.01.01.001.08.02	Alcantarillado Operativos	Prima de vacaciones	1.344.300
2.4.1.01.01.001.08.02	Aseo Operativos	Prima de vacaciones	7.341.450
2.4.1.01.01.001.10	Acueducto Operativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	3.343.073
2.4.1.01.01.001.10	Alcantarillado Operativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	6.000.000
2.4.1.01.01.001.10	Aseo Operativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000

Nit. 813.002.781-2



2.4.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	174.193.513
2.4.1.01.02.001	Acueducto Operativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	23.483.249
2.4.1.01.02.001	Alcantarillado Operativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.992.252
2.4.1.01.02.001	Aseo Operativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	24.041.073
2.4.1.01.02.002	Acueducto Operativos	Aportes a la seguridad social en salud	16.633.968
2.4.1.01.02.002	Alcantarillado Operativos	Aportes a la seguridad social en salud	4.244.512
2.4.1.01.02.002	Aseo Operativos	Aportes a la seguridad social en salud	17.029.093
2.4.1.01.02.003	Acueducto Operativos	Aportes de cesantías	17.665.157
2.4.1.01.02.003	Alcantarillado Operativos	Aportes de cesantías	4.100.000
2.4.1.01.02.003	Aseo Operativos	Aportes de cesantías	22.349.133
2.4.1.01.02.003	Acueducto Operativos	Aportes Intereses de cesantías	2.119.818
2.4.1.01.02.003	Alcantarillado Operativos	Aportes Intereses de cesantías	1.142.964
2.4.1.01.02.003	Aseo Operativos	Aportes Intereses de cesantías	2.2 T. T. T.
2.4.1.01.02.004	Acueducto Operativos	Aportes a cajas de compensación familiar	7.827.750
2.4.1.01.02.004	Alcantarillado Operativos	Aportes a cajas de compensación familiar	1.997.417
2.4.1.01.02.004	Aseo Operativos	Aportes a cajas de compensación familiar	8.013.691
2.4.1.01.02.005	Acueducto Operativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.767.100
2.4.1.01.02.005	Alcantarillado Operativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.216.427
2.4.1.01.02.005	Aseo Operativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.880.338
2.4.1.01.02.006	Operación	Aportes al ICBF	
2.1.1.02.02.008	Acueducto Operativos	Aportes a la ESAP	1.956.937
2.1.1.02.02.008	Alcantarillado Operativos	Aportes a la ESAP	499.354
2.1.1.02.02.008	Aseo Operativos	Aportes a la ESAP	1.001.711
2.4.1.01.02.007	Acueducto Operativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	978.469
2.4.1.01.02.007	Alcantarillado Operativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	249.677

Nit. 813.002.781-2



2.4.1.01.02.007	Aseo Operativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.003.423
2.4.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	28.519.862
2.4.1.01.03.001		Prestaciones sociales	16.238.383
2.4.1.01.03.001.01	Acueducto Operativos	Vacaciones	5.643.950
2.4.1.01.03.001.01	Alcantarillado Operativos	Vacaciones	1.344.300
2.4.1.01.03.001.01	Aseo Operativos	Vacaciones	7.341.033
2.4.1.01.03.001.03	Acueducto Operativos	Bonificación especial de recreación	751.925
2.4.1.01.03.001.03	Alcantarillado Operativos	Bonificación especial de recreación	179.097
2.4.1.01.03.001.03	Aseo Operativos	Bonificación especial de recreación	978.078
2.4.1.01.03.020		Estímulos a los empleados del Estado	12.281.479
2.4.1.01.03.020	Acueducto Operativos	Estímulos a los empleados del Estado	7.738.835
2.4.1.01.03.020	Alcantarillado Operativos	Estímulos a los empleados del Estado	4.542.644
2.4.5		Gastos de comercialización y producción	1.463.196.144
2.4.5.01		Materiales y suministros	
2.4.5.01.02		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
2.4.5.01.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.4.5.01.04		Productos metálicos, maquinaria y equipo	
2.4.5.02		Adquisición de servicios	1.463.196.144
2.4.5.02.05		Servicios de la construcción	
2.4.5.02.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	527.464.103
2.4.5.02.06	Acueducto Operativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	193.000.000

Nit. 813.002.781-2



		distribución de electricidad, gas y agua	
2.4.5.02.06	Alcantarillado Operativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	26.401.500
2.4.5.02.06	Aseo Operativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	308.062.603
2.4.5.02.07		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.000.000
2.4.5.02.07	Acueducto Operativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.000.000
2.4.5.02.07	Alcantarillado Operativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.000.000
2.4.5.02.07	Aseo Operativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.000.000
2.4.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	596.732.041
2.4.5.02.08	Acueducto Operativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44.231.041
2.4.5.02.08	Alcantarillado Operativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.000.000
2.4.5.02.08	Aseo Operativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	514.501.000
2.4.5.02.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	320.000.000
2.4.5.02.09	Aseo Operativos	Servicios para la comunidad, sociales y personales	320.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS - APS PAICOL

Código Completo		Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial
2		Gastos	570.109.758,00
2.1	UNIDAD EJECUTORA	Funcionamiento	279.379.560,00

Nit. 813.002.781-2



2.1.1		Gastos de personal	106.512.395,00
2.1.1.01		Planta de personal permanente	77.745.057,00
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	77.745.057,00
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	77.745.057,00
2.1.1.01.01.001.01	Acueducto Administrativos	Sueldo básico	49.630.320,00
2.1.1.01.01.001.01	Alcantarillado Administrativos	Sueldo básico	13.406.064,00
2.1.1.01.01.001.01	Aseo Administrativos	Sueldo básico	
2.1.1.01.01.001.05	Acueducto Administrativos	Auxilio de transporte	351.516,00
2.1.1.01.01.001.05	Alcantarillado Administrativos	Auxilio de transporte	117.172,00
2.1.1.01.01.001.05	Aseo Administrativos	Auxilio de transporte	
2.1.1.01.01.001.06	Acueducto Administrativos	Prima de servicio	1.696.313,00
2.1.1.01.01.001.06	Alcantarillado Administrativos	Prima de servicio	465.526,00
2.1.1.01.01.001.06	Aseo Administrativos	Prima de servicio	
2.1.1.01.01.001.07	Acueducto Administrativos	Bonificación por servicios prestados	1.992.930,00
2.1.1.01.01.001.07	Alcantarillado Administrativos	Bonificación por servicios prestados	558.586,00
2.1.1.01.01.001.07	Aseo Administrativos	Bonificación por servicios prestados	
2.1.1.01.01.001.08	Acueducto Administrativos	Prestaciones sociales	5.026.630,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Acueducto Administrativos	Prima de navidad	1.861.228,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Alcantarillado Administrativos	Prima de navidad	504.319,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Aseo Administrativos	Prima de navidad	
2.1.1.01.01.001.08.02	Acueducto Administrativos	Prima de vacaciones	2.102.050,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Alcantarillado Administrativos	Prima de vacaciones	559.033,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Aseo Administrativos	Prima de vacaciones	
2.1.1.01.01.001.10	Acueducto Administrativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000,00

Nit. 813.002.781-2



2.1.1.01.01.001.10	Alcantarillado Administrativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.500.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Aseo Administrativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000,00
2.1.1.01.01.002		Factores salariales especiales	
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	24.166.556,00
2.1.1.01.02.001	Acueducto Administrativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.955.638,00
2.1.1.01.02.001	Alcantarillado Administrativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.608.728,00
2.1.1.01.02.001	Aseo Administrativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	
2.1.1.01.02.002	Acueducto Administrativos	Aportes a la seguridad social en salud	4.218.577,00
2.1.1.01.02.002	Alcantarillado Administrativos	Aportes a la seguridad social en salud	1.139.515,00
2.1.1.01.02.002	Aseo Administrativos	Aportes a la seguridad social en salud	
2.1.1.01.02.003	Acueducto Administrativos	Aportes de cesantías	4.828.815,00
2.1.1.01.02.003	Alcantarillado Administrativos	Aportes de cesantías	1.304.553,00
2.1.1.01.02.003	Aseo Administrativos	Aportes de cesantías	
2.1.1.01.02.003	Acueducto Administrativos	Aportes Intereses de cesantías	579.458,00
2.1.1.01.02.003	Alcantarillado Administrativos	Aportes Intereses de cesantías	156.546,00
2.1.1.01.02.003	Aseo Administrativos	Aportes Intereses de cesantías	
2.1.1.01.02.004	Acueducto Administrativos	Aportes a cajas de compensación familiar	1.985.213,00
2.1.1.01.02.004	Alcantarillado Administrativos	Aportes a cajas de compensación familiar	536.243,00
2.1.1.01.02.004	Aseo Administrativos	Aportes a cajas de compensación familiar	
2.1.1.01.02.005	Acueducto Administrativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	714.677,00
2.1.1.01.02.005	Alcantarillado Administrativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	193.047,00
2.1.1.01.02.005	Aseo Administrativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	
2.1.1.02.02.008	Acueducto Administrativos	Aportes a la ESAP	248.152,00
2.1.1.02.02.008	Alcantarillado Administrativos	Aportes a la ESAP	67.030,00

Nit. 813.002.781-2



2.1.1.02.02.008	Aseo Administrativos	Aportes a la ESAP	
2.1.1.02.02.009	Acueducto Administrativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	496.303,00
2.1.1.02.02.009	Alcantarillado Administrativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	134.061,00
2.1.1.02.02.009	Aseo Administrativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.600.782,00
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	4.600.782,00
2.1.1.01.03.001.01	Acueducto Administrativos	Vacaciones	2.399.998,00
2.1.1.01.03.001.01	Alcantarillado Administrativos	Vacaciones	650.582,00
2.1.1.01.03.001.01	Aseo Administrativos	Vacaciones	
2.1.1.01.03.001.02	Acueducto Administrativos	Indemnización por vacaciones	1.000.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Alcantarillado Administrativos	Indemnización por vacaciones	200.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Acueducto Administrativos	Bonificación especial de recreación	275.724,00
2.1.1.01.03.001.03	Alcantarillado Administrativos	Bonificación especial de recreación	74.478,00
2.1.1.01.03.001.03	Aseo Administrativos	Bonificación especial de recreación	
2.1.2		Adquisición de activos financieros	140.222.006,00
2.1.2.01	Name of the last o	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01		Activos fijos	
2.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.03		Activos no producidos	
2.1.2.01.03.001	AVENA	Tierras y terrenos	
2.1.2.01.03.002		Recursos biológicos no cultivados	
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	140.222.006,00
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.001	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Minerales; electricidad, gas y agua	

emserpla

Nit. 813.002.781-2

2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.01.004		Productos metálicos y paquetes de software	
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	140.222.006,00
2.1.2.02.02.005		Servicios de la construcción	
2.1.2.02.02.006		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	24.000.001,00
2.1.2.02.02.006	Acueducto Administrativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	9.200.000,00
2.1.2.02.02.006	Alcantarillado Administrativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.100.000,00
2.1.2.02.02.006	Aseo Administrativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	11.700.001,00
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.300.000,00
2.1.2.02.02.007	Acueducto Administrativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.300.000,00
2.1.2.02.02.007	Alcantarillado Administrativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Aseo Administrativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.000.000,00
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	109.922.005,00
2.1.2.02.02.008	Acueducto Administrativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	39.022.002,00
2.1.2.02.02.008	Alcantarillado Administrativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	36.300.002,00

Nit. 813.002.781-2



2.1.2.02.02.008	Aseo Administrativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.600.001,00
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.1.2.02.02.010		Viáticos de los funcionarios en comisión	
2.1.2.02.03		Gastos imprevistos	
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	32.645.159,00
2.1.8.01		Impuestos	15.642.159,00
2.1.8.01.01	Acueducto General	Impuesto sobre la renta y complementarios	2.839.159,00
2.1.8.01.01	Alcantarillado General	Impuesto sobre la renta y complementarios	700.000,00
2.1.8.01.01	Aseo General	Impuesto sobre la renta y complementarios	2.000.000,00
2.1.8.01.06	Acueducto General	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	1.000,00
2.1.8.01.06	Alcantarillado General	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	1.000,00
2.1.8.01.06	Aseo General	Impuesto al patrimonio (Decreto legislativo 4825/2010)	1.000,00
2.1.8.01.14	Acueducto General	Gravamen mvto financiero	800.000,00
2.1.8.01.14	Alcantarillado General	Gravamen mvto financiero	600.000,00
2.1.8.01.14	Aseo General	Gravamen mvto financiero	600.000,00
2.1.8.01.51	Acueducto General	Impuesto sobre vehículos automotores	500.000,00
2.1.8.01.51	Alcantarillado General	Impuesto sobre vehículos automotores	600.000,00
2.1.8.01.51	Aseo General	Impuesto sobre vehículos automotores	1.200.000,00
2.1.8.01.52	Acueducto General	Impuesto predial unificado	800.000,0
2.1.8.01.52	Alcantarillado General	Impuesto predial unificado	1.000.000,00
2.1.8.01.52	Aseo General	Impuesto predial unificado	200.000,0
2.1.8.01.54	Acueducto General	Impuesto de industria y comercio	1.500.000,0
2.1.8.01.54	Alcantarillado General	Impuesto de industria y comercio	1.000.000,0
2.1.8.01.54	Aseo General	Impuesto de industria y comercio	1.300.000,0

Nit. 813.002.781-2



2.1.8.02		Estampillas	
2.1.8.03		Tasas y derechos administrativos	4.300.000,00
2.1.8.03	Acueducto General	Tasas y derechos administrativos - CAM	3.800.000,00
2.1.8.03	Alcantarillado General	Tasas y derechos administrativos - CAM	500.000,00
2.1.8.03	Aseo General	Tasas y derechos administrativos - CAM	
2.1.8.04		Contribuciones	12.700.000,00
2.1.8.04.01	Acueducto General	Cuota de fiscalización y auditaje	900.000,00
2.1.8.04.01	Alcantarillado General	Cuota de fiscalización y auditaje	1.500.000,00
2.1.8.04.01	Aseo General	Cuota de fiscalización y auditaje	800.000,00
2.1.8.04.05	Acueducto General	Contribución a las superintendencias	1.000.000,00
2.1.8.04.05	Alcantarillado General	Contribución a las superintendencias	1.500.000,00
2.1.8.04.05	Aseo General	Contribución a las superintendencias	1.000.000,00
2.1.8.04.14	Acueducto General	Contribucion para la estratificacion economina	1.000.000,00
2.1.8.04.14	Alcantarillado General	Contribucion para la estratificacion economina	1.000.000,00
2.1.8.04.14	Aseo General	Contribucion para la estratificacion economina	500.000,00
2.1.8.04.16	Acueducto General	Contribución a las comisiones de regulación	1.000.000,00
2.1.8.04.16	Alcantarillado General	Contribución a las comisiones de regulación	1.500.000,00
2.1.8.04.16	Aseo General	Contribución a las comisiones de regulación	1.000.000,00
2.1.8.05		Multas, sanciones e intereses de mora	3.000,00
2.1.8.05.01		Multas y sanciones	3.000,00
2.1.8.05.01.001		Multas Superintendencias	
2.1.8.05.01.002		Multas judiciales	
2.1.8.05.01.003		Sanciones contractuales	
2.1.8.05.01.004	Acueducto General	Sanciones administrativas	1.000,00

Nit. 813.002.781-2



2.1.8.05.01.004	Alcantarillado General	Sanciones administrativas	1.000,00
2.1.8.05.01.004	Aseo General	Sanciones administrativas	1.000,00
2.1.8.05.02		Intereses de mora	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2,2		Servicio de la deuda pública	3.000,00
2.2.1		Servicio de la deuda pública externa	
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	3.000,00
2.2.2.01		Principal	3.000,00
2.2.2.01.02		Préstamos	3.000,00
2.2.2.01.02.002		Entidades Financieras	3.000,00
2.2.2.01.02.003.04	Acueducto General	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.000,00
2.2.2.01.02.003.04	Alcantarillado General	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.000,00
2.2.2.01.02.003.04	Aseo General	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	1.000,00
2.2.2.02		Intereses	
2.2.2.02.02		Préstamos	
2.2.2.02.02.002		Entidades Financieras	
2.2.2.02.02.002.04		Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	
2,3		Inversión	26.837.899,00
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	26.837.899,00
2.3.2.01		Adquisición de activos no financieros	8.700.000,00
2.3.2.01.01		Activos fijos	8.700.000,00
2.3.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	8.700.000,00
2.3.2.01.01.003.01		Maquinaria para uso general	4.000.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Acueducto General	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1.000.000,00
2.3.2.01.01.003.01.06	Alcantarillado General	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	1.000.000,00

Nit. 813.002.781-2



2.4.1		Gastos de personal	173.983.302,0
2,4		Gastos de operación comercial	263.889.299,0
2.3.2.01.01.003.07.01		Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	600 1850 H. She Jan 200
2.3.2.02.02.009	Aseo General	sociales y personales	
2.3.2.02.02.008	Aseo General	y servicios de producción 1.600.	
2.3.2.02.02.008	Alcantarillado General	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.100.000,0
2.3.2.02.02.008	Acueducto General	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.933	
2.3.2.02.02.006	Aseo General	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.3.2.02.02.006	Alcantarillado General	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.503. <mark>5</mark> 13,0
2.3.2.02.02.006	Acueducto General	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.999.000,0
2.3.2.02.02.005	Aseo General	Servicios de la construcción	
2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005	General Alcantarillado General	Servicios de la construcción Servicios de la construcción	1.000,00
2.3.2.02.02	Acueducto	Adquisición de servicios	18.137.899,00
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	18.137.899,00
2.3.2.01.01.003.03.01	Aseo General	Maquinaria para usos especiales	1.700.000,00
2.3.2.01.01.003.03.01	Alcantarillado General	Maquinaria para usos especiales	1.500.000,00
2.3.2.01.01.003.03.01	Acueducto General	Maquinaria para usos especiales	1.500.000,0
2.3.2.01.01.003.03	a temps by dun	Maquinaria para usos especiales	4.700.000,0
2.3.2.01.01.003.01.06	Aseo General	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	2.000.000,00

Nit. 813.002.781-2



2.4.1.01		Planta de personal permanente	173.983.302,00
2.4.1.01.01		Factores constitutivos de salario	126.205.164,00
2.4.1.01.01.001		Factores salariales comunes	126.205.164,00
2.4.1.01.01.001.01	Acueducto Operativos	Sueldo básico	59.830.320,00
2.4.1.01.01.001.01	Alcantarillado Operativos	Sueldo básico	23.109.096,00
2.4.1.01.01.001.01	Aseo Operativos	Sueldo básico	20.812.128,00
2.4.1.01.01.001.02	Alcantarillado Operativos	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	500.000,00
2.4.1.01.01.001.02	Aseo Operativos	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	500.000,00
2.4.1.01.01.001.05	Acueducto Operativos	Auxilio de transporte	585.860,00
2.4.1.01.01.001.05	Alcantarillado Operativos	Auxilio de transporte	175.758,00
2.4.1.01.01.001.05	Aseo Operativos	Auxilio de transporte	234.344,00
2.4.1.01.01.001.06	Acueducto Operativos	Prima de servicio	2.077.608,00
2.4.1.01.01.001.06	Alcantarillado Operativos	Prima de servicio	1.604.926,00
2.4.1.01.01.001.06	Aseo Operativos	Prima de servicio	722.701,00
2.4.1.01.01.001.07	Acueducto Operativos	Bonificación por servicios prestados	2.492.930,00
2.4.1.01.01.001.07	Alcantarillado Operativos	Bonificación por servicios prestados	962.879,00
2.4.1.01.01.001.07	Aseo Operativos	Bonificación por servicios prestados	867.172,00
2.4.1.01.01.001.08	Operación	Prestaciones sociales	8.229.442,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Acueducto Operativos	Prima de navidad	2.250.742,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Alcantarillado Operativos	Prima de navidad	869.335,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Aseo Operativos	Prima de navidad	782.926,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Acueducto Operativos	Prima de vacaciones	2.494.924,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Alcantarillado Operativos	Prima de vacaciones	963.649,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Aseo Operativos	Prima de vacaciones	867.866,00

Nit. 813.002.781-2



2.4.1.01.01.001.10	Acueducto Operativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.500.000,00
2.4.1.01.01.001.10	Alcantarillado Operativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000,00
2.4.1.01.01.001.10	Aseo Operativos	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.000.000,00
2.4.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	40.659.007,00
2.4.1.01.02.001	Acueducto Operativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	7.179.638,00
2.4.1.01.02.001	Alcantarillado Operativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.773.092,00
2.4.1.01.02.001	Aseo Operativos	Aportes a la seguridad social en pensiones	2.497.455,00
2.4.1.01.02.002	Acueducto Operativos	Aportes a la seguridad social en salud	5.085.577,00
2.4.1.01.02.002	Alcantarillado Operativos	Aportes a la seguridad social en salud	1.964.273,00
2.4.1.01.02.002	Aseo Operativos	Aportes a la seguridad social en salud	1.769.031,00
2.4.1.01.02.003	Acueducto Operativos	Aportes de cesantías	5.822.130,00
2.4.1.01.02.003	Alcantarillado Operativos	Aportes de cesantías	2.248.762,00
2.4.1.01.02.003	Aseo Operativos	Aportes de cesantías	2.268.272,00
2.4.1.01.02.003	Acueducto Operativos	Aportes Intereses de cesantías	698.656,00
2.4.1.01.02.003	Alcantarillado Operativos	Aportes Intereses de cesantías	269.851,00
2.4.1.01.02.003	Aseo Operativos	Aportes Intereses de cesantías	
2.4.1.01.02.004	Acueducto Operativos	Aportes a cajas de compensación familiar	2.393.213,00
2.4.1.01.02.004	Alcantarillado Operativos	Aportes a cajas de compensación familiar	924.364,00
2.4.1.01.02.004	Aseo Operativos	Aportes a cajas de compensación familiar	832.485,00
2.4.1.01.02.005	Acueducto Operativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.457.467,00
2.4.1.01.02.005	Alcantarillado Operativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	411.485,00
2.4.1.01.02.005	Aseo Operativos	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	506.983,00
2.4.1.01.02.006	Operación	Aportes al ICBF	
2.1.1.02.02.008	Acueducto Operativos	Aportes a la ESAP	299.152,00
2.1.1.02.02.008	Alcantarillado Operativos	Aportes a la ESAP	115.545,00

Nit. 813.002.781-2



2.1.1.02.02.008	Aseo Operativos	Aportes a la ESAP	104.061,00
2.4.1.01.02.007	Acueducto Operativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	598.303,00
2.4.1.01.02.007	Alcantarillado Operativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	231.091,00
2.4.1.01.02.007	Aseo Operativos	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	208.121,00
2.4.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7.119.131,00
2.4.1.01.03.001		Prestaciones sociales	7.119.129,00
2.4.1.01.03.001.01	Acueducto Operativos	Vacaciones	2.250.742,00
2.4.1.01.03.001.01	Alcantarillado Operativos	Vacaciones	1.121.460,00
2.4.1.01.03.001.01	Aseo Operativos	Vacaciones	1.009.990,00
2.4.1.01.03.001.03	Acueducto Operativos	Bonificación especial de recreación	2.492.930,00
2.4.1.01.03.001.03	Alcantarillado Operativos	Bonificación especial de recreación	128.384,00
2.4.1.01.03.001.03	Aseo Operativos	Bonificación especial de recreación	115.623,00
2.4.1.01.03.020		Estímulos a los empleados del Estado	2,00
2.4.1.01.03.020	Acueducto Operativos	Estímulos a los empleados del Estado	1,00
2.4.1.01.03.020	Alcantarillado Operativos	Estímulos a los empleados del Estado	1,00
2.4.5		Gastos de comercialización y producción	89.905.997,00
2.4.5.01		Materiales y suministros	
2.4.5.01.02		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.4.5.01.04		Productos metálicos, maquinaria y equipo	
2.4.5.02		Adquisición de servicios	89.905.997,00
2.4.5.02.05		Servicios de la construcción	
2.4.5.02.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios	43.964.104,00

Nit. 813.002.781-2



		de distribución de electricidad, gas y agua	
2.4.5.02.06	Acueducto Operativos Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebid servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, ga agua		30.300.000,00
2.4.5.02.06	Alcantarillado Operativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	8.901.500,00
2.4.5.02.06	Aseo Operativos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;	
2.4.5.02.07		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.500.000,00
2.4.5.02.07	Acueducto Operativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.000.000,00
2.4.5.02.07	Alcantarillado Operativos	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.500.000,00
2.4.5.02.07	Aseo Operativos	Servicios financieros y servicios	
2.4.5.02.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 26.441.8	
2.4.5.02.08	Acueducto Operativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 6.002	
2.4.5.02.08	Alcantarillado Operativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.600.002,00
2.4.5.02.08	Aseo Operativos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13.839.863,00
2.4.5.02.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.000.001,00
2.4.5.02.09	Aseo Operativos	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.000.001,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias del Decreto 115 de 1996, aplicado a las EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.

Nit. 813.002.781-2



CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO CUARTO: Presupuesto de ingresos se divide en: Ingresos Corrientes, Otros Ingresos (financieros y Recursos de Capital) y aportes.

CAPITULO IV DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO QUINTO. Las siguientes disposiciones generales regirán para la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P.

ARTICULO SEXTO. El presupuesto de los servicios públicos se presenta conforme lo establece la ley 142 de 1994 en tres centros de costos así:

01 ACUEDUCTO 02 ALCANTARILLADO 03 ASEO

Cada centro de costos tiene su presupuesto de ingresos y gastos independiente.

CAPITULO V DE LA VENTA DE SERVICIOS

ARTICULO SEPTIMO. El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los recaudos por tarifas Cargo, conexiones, reconexiones, intereses moratorios, recursos administrados, Subsidios y Contribuciones, recursos del balance y aportes de entidades públicas.

ARTICULO OCTAVO. Los compromisos y las obligaciones de la empresa correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas contractuales solo podrán ser asumidos cuando se hayan perfeccionado los contratos que dan origen al recurso.

ARTICULO NOVENO. Los recursos que la Nación, el Departamento o el Municipio transfieren a la Empresa, no podrán ser utilizados como base para el cálculo de las cuotas de auditaje a las contralorías

ARTICULO DECIMO. Los ingresos corrientes de la empresa y aquellas contribuciones que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en las cuentas de ahorro y corrientes de la empresa.

Para el recaudo de los ingresos, la empresa podrá realizar convenios con entidades financieras y demás instituciones y empresas creadas para tal fin.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Los rendimientos financieros que generen las cuentas de ahorro de cesantías, se utilizaran exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Financiamiento del déficit fiscal. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el gerente incluirá forzosamente en cada numeral o programa la partida necesaria para saldarlo.

CAPITULO VI

ARTICULO DECIMO TERCERO. Todos los actos administrativos que se expidan y que afecten el presupuesto respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registró presupuestal, en los términos del Estatuto orgánico del presupuesto y sus reglamentos.

En consecuencia, el gerente podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno.

Nit. 813.002.781-2



ARTICULO DECIMO CUARTO. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Prohibiese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO SEXTO. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creara derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios no podrá exceder a tres meses, y deberá ser autorizado mediante resolución por el jefe respectivo.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. La propuesta de modificación de las plantas de personal requiere para su consideración y trámite los siguientes requisitos:

- 1. Concepto previo del pagador que existan partidas suficientes.
- 2. Exposición de motivos sobre su necesidad.
- 3. Costos y gastos comparativos de la planta vigente y propuesta.
- 4. Análisis de los gastos en bienes y servicios en que incurran con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos.
- 5. Efecto sobre los gastos de inversión.
- 6. Autorización de la Junta Directiva.
- 7. Y las normas reglamentarias existentes

El delegado de presupuesto o quien haga sus veces en caso de incrementar los costos actuales de las plantas de personal al modificarse, deberá expedir la viabilidad presupuestaria necesaria para que entre en vigencia la modificación propuesta.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no podrán tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, no servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los funcionarios, que se giraran directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación legal (Decreto 1567/98).

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

ARTICULO DECIMO NOVENO. El gerente será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de la caja menor y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto de la empresa.

ARTICULO VEINTE. Cuando el gerente requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización de la Junta Directiva para comprometer vigencias futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas inversiones deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para su autorización se requiere que este consignado en el plan de desarrollo.

ARTICULO VEINTIUNO. Los recursos de la empresa, provenientes de convenios y de participaciones de los ingresos corrientes de la nación que, al cierre de la vigencia fiscal de 2018, no

Nit. 813.002.781-2



se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal del 2019, para los mismos sectores en que estaban programados.

Los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos para los créditos adicionales al presupuesto de la empresa serán expedidos por el pagador de la empresa. La disponibilidad de las apropiaciones de gastos para efectuar los traslados presupuéstales serán certificados por el funcionario responsable del manejo del presupuesto.

Para las modificaciones al presupuesto de los establecimientos públicos con recursos administrados, los certificados de disponibilidad serán expedidos por el Jefe de Presupuesto respectivo o quien haga sus veces.

ARTICULO VEINTIDOS. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden autorizarse a la empresa para efectuar cruces de cuentas entre si o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo de entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO VEINTITRES. El Plan General de Inversiones se deberá incorporar al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

CAPITULO VII

ARTICULO VEINTICUATRO. En Caso de que los ingresos rentísticos no correspondan efectivamente a los estimados presupuestales, el Gerente podrá disminuir cualquier clase de gasto, adoptando para ello las medidas que juzgue necesarias y convenientes.

ARTÍCULO VEINTICINCO: El presupuesto de ingresos de la empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P. se clasifica en ingresos y recursos de capital, los cuales se definen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1. INGRESOS CORRIENTES: Son los ingresos que se estiman recaudar durante el año fiscal por concepto de ingresos tributarios y no tributarios
- 1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS: Corresponde a los ingresos Directos e Indirectos que generan la prestación de los servicios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.
- 1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECTOS:

CARGO FIJO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: El cargo fijo es independiente del nivel de consumo y su valor depende del estrato socioeconómico en que se encuentre clasificado el inmueble.

VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES: Corresponde a los recaudos por concepto de la prestación del servicio de alcantarillado y valor se cobrará por metros cúbicos dependiendo de la aprobación de tarifas.

CMO: Componente Medio de Operación: De este componente se cubrirán los costos operativos de personal del servicio de Alcantarillado.

CMI: Componente Medio de Inversión: De este componente se realizarán las inversiones necesarias para optimizar el servicio de Alcantarillado.

CMT: Componente Medio de Tasas: De este componente se cubrirán el valor correspondiente a la tasa retributiva.

CONSUMO ACUEDUCTO: Es el valor total de metros cúbicos consumidos liquidados por la tarifa de acuerdo con los rangos de consumo, los cual se dividen en los siguientes componentes:

CMO: Componente Medio de Operación: De este componente se cubrirán los costos operativos de personal del servicio de Acueducto.

CMI: Componente Medio de Inversión: De este componente se realizarán las inversiones necesarias para optimizar el servicio de Acueducto.

Nit. 813.002.781-2



CMT: Componente Medio de Tasas: De este componente se cubrirán los valores correspondientes a la tasa por uso.

COMPONENTE MEDIO DOMICILIARIO: Corresponde a los recaudos por concepto de la prestación del servicio de recolección de Residuos Sólidos. Su valor depende del estrato socioeconómico en que se encuentre clasificado el bien inmueble.

TCC: Tarifa de Costos de Comercialización: De este componente se cubrirán los gastos de personal y gastos generales para facturación y PQR.

TBL: Tarifa de Actividad de Barrido y Limpieza de calles Su valor depende del estrato socioeconómico en que se encuentre clasificado el bien inmueble y cubrirán los costos de operación del barrido de calles parques y avenidas.

TRT: Tarifa de Actividad de Recolección y Transporte: De este componente se cubrirán los costos de operación del vehículo recolector y los gastos de personal operativo.

TDT: Tarifa para la Actividad Disposición Final: De este componente se cubrirán los costos de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

1.1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS

- 1.1.2.1 DERECHOS DE CONEXIÓN: Ingresos generados por el valor que recobra a los nuevos usuarios del servicio por conectarse a las redes de acueducto y alcantarillado.
- 1.1.2.2 VENTA DE MEDIDORES Y MATERIALES COMERCIALIZADOS: Son los ingresos generados por la venta de medidores, tapas, cajillas y materiales en los trabajos realizados por la empresa a las redes de acueducto y alcantarillado
- **1.1.2.3 SUSPENSIONES Y RECONEXIONES**: Tarifa establecida para la instalación de agua cuando el suministro ha sido suspendido.
- 1.1.2.4 RECARGO POR MORA: Intereses que genera el no pago oportuno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- 1.1.2.5 ALQUILER DE EQUIPOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Valor que se cobra a los usuarios por el alquiler de equipos para la reparación de redes de acueducto y de alcantarillado.
- 1.1.2.6 OTROS INGRESOS APORVECHAMIENTO: Ingresos generados por el valor que se cobra a los usuarios por las reparaciones tanto en la red de acueducto como en la de alcantarillado o la prestación de servicios de transporte y disposición de residuos sólidos.

2. RECURSOS DE CAPITAL 2.1 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

- 2.1.1 CORRECCIÓN MONETARIA E INTERESES FINANCIEROS: Ingresos generados por el rendimiento financiero de los dineros depositados en los bancos, en las cuentas de ahorro y los ajustes por inflación.
- 2.1.2 RECUPERACION DE CARTERA: Ingresos de vigencias anteriores.
- 2.1.3 DISPONIBILIDAD INICIAL: Valor de los saldos de las cuentas caja, bancos e inversiones al finalizar la vigencia.

2.2 RECURSOS DE BALANCE:

2.2.1 OTROS RECURSOS DEL BALANCE: Excedentes de vigencias anteriores.

3. APORTES

- 3.1 MUNICIPALES: Ingresos recibidos del municipio, mediante convenios.
- 3.2 DEPARTAMENTALES: Ingresos recibidos del departamento mediante convenios.
- 3.3 NACIONALES: ingresos recibidos de la nación mediante convenios.

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO VEINTISEIS: El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, Gastos Operativos, del servicio de la deuda pública y de la inversión.

Nit. 813.002.781-2



En la parte correspondiente a la inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan anual de inversiones que se vayan a realizar durante la correspondiente vigencia fiscal.

ARTÍCULO VEINTISIETE: La ejecución del presupuesto de gastos se hará con base al PAC correspondiente a la vigencia fiscal.

ARTÍCULO VEINTIOCHO: El orden de prelación de gastos para la ejecución del presupuesto, será el siguiente: Servicio de la Deuda, Servicios Públicos Domiciliarios, Servicios Personales, Pensiones, Cesantías y Transferencias.

ARTICULO VEINTINUEVE. - CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

Los gastos administrativos de la empresa de Servicios Públicos del municipio de La Plata se han distribuido por centro de costos así:

APS LA PLATA

01	acueducto	34.77%
02	alcantarillado	19.94%
03	aseo	45%

APS PAICOL

01	acueducto	52 %
02	alcantarillado	25 %
03	aseo	23 %

Los gastos operativos de cada centro se adicionan a los gastos administrativos de dicho centro. Estos porcentajes serán utilizados para todos los efectos de distribución de gastos e ingresos comunes a todos los centros de costos.

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

A- GASTOS ADMINISTRATIVOS

A1. SERVICIOS PERSONALES

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los empleados y demás personas temporales y/o supernumerarios, que desarrollan funciones de apoyo administrativas, como retribución por la prestación de sus servicios al ente prestador de Servicios Públicos domiciliarios.

1. Sueldo Personal de Nomina

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos del orden administrativo, para retribuir la prestación de los servicios y que estén debidamente posesionados en los cargos de planta.

2. Auxilio de Transporte

Pago a servidores públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la Ley. Cuando el organismo suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

3. Prima de Navidad

Nit. 813.002.781-2



Pago a que tienen derecho los empleados públicos, (se reconoce completa a quien cumpla un año de servicio remunerado del primero de de diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de noviembre de año respectivo al de la liquidación de la prima, o proporcionalmente por tiempo menor a razón de una doceava por cada mes completo de servicios; 30 días calendario.), esta se paga en la primera quincena de diciembre y el ingreso base de liquidación esta compuesto por la suma de: A-) el sueldo básico mensual devengado el 30 de noviembre del año de la respectiva liquidación, B-) un porcentaje de sueldo básico mensual calculado con el promedio ponderado de los porcentajes de sobresueldo devengado durante el periodo utilizado para su reconocimiento, C-) una doceava de la prima de servicios, cancelada en junio del respectivo año del reconocimiento, D-) una doceava de la prima de vacaciones causada durante el periodo utilizada para reconocer la prima de navidad. E-) una doceava de la bonificación por servicios prestados, causada durante el periodo utilizado para reconocer la prima de navidad.

4. Prima de servicios

Esta prima será el equivalente a un mes de salario y se cancelará en la última semana del mes de junio siempre que se haya laborado por lo menos un año continuo en la entidad o proporcionalmente por el tiempo laborado. Cuando el empleado no hubiere servido el anterior periodo en forma continua tendrá derecho a la prima proporcional a razón de una sexta parte por cada mes completo de servicios aceptándose interrupciones hasta por tres días al iniciar o finalizar cada mes calendario. El Ingreso base de liquidación esta compuesto por la suma de: A-) el sueldo básico mensual devengado el 01 de junio del año de la respectiva liquidación, B-) un porcentaje de sueldo básico mensual calculado con el promedio ponderado de los porcentajes de sobresueldo devengado durante el periodo utilizado para su reconocimiento, C-) una doceava de la prima de navidad, cancelada en el mes de diciembre del año anterior causada durante el periodo utilizada para reconocer la prima de servicios. E-) una doceava de la bonificación por servicios prestados, causada durante el periodo utilizado para reconocer la prima de servicios.

5. Prima de Vacaciones

Es el pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a 15 días de remuneración por cada año de servicio, pagadero con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

6. Indemnización por Vacaciones

Comprende el reconocimiento y pago en efectivo de las vacaciones que se adeudan a los empleados que por su naturaleza e importancia de sus funciones no pueden disfrutarlas en tiempo, sin ocasionar graves perjuicios a la administración. Estos pagos se harán mediante resolución de reconocimiento debidamente legalizada y motivada.

7. Pago de Honorarios

Comprende la retribución por servicios profesionales prestados por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, como la Auditoria externa, pago de contadora, Asesor Jurídico, asesoría en los procesos de facturación, asesoría de servicios públicos etc.

8- Personal Supernumerario

Para suplir las vacantes temporales de los empleados de la Empresa, en caso de licencias, vacaciones o para el desarrollo de actividades de carácter eminentemente transitorias, podrá vincularse el personal supernumerario por el tiempo que sea requerido.

Nit. 813.002.781-2



9. Viáticos y Gastos de Viajes

Comprende este rubro los gastos legalmente autorizados para cubrir los viáticos y gastos de transporte del personal de las distintas dependencias del sector administrativo y operativo cuando salgan de la sede de trabajo en cumplimiento de funciones propias de su cargo o a recibir capacitaciones.

10. Dotación al personal operativo

En este rubro se imputan los gastos que demande el suministro de calzado y vestido de labor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11 de 1984 de los empleados y obreros de la Empresa.

11. Bonificación por servicios prestados

Comprende la remuneración reconocida al funcionario que cada vez cumpla un año continuo de labor al servicio de la Empresa equivalente al 35% cuando gane hasta 2 SMLV y el 50% para quien gane menos de dos SMLV. Dicho porcentaje es de su asignación básica mensual.

Esta asignación constituye factor salarial siempre y cuando estén consignados como tal en la normatividad vigente para los funcionarios del nivel nacional.

12- Bonificación Especial de recreación

Comprende el reconocimiento no constitutivo de salario consistente en el pago de dos días de asignación básica mensual por cada periodo de vacaciones. El derecho a esta bonificación no se pierde cuando al funcionario se le indemnicen las vacaciones.

A.2-GASTOS GENERALES

13. Materiales y suministros

Comprende los gastos para los útiles de escritorio, pastas o índice para los mismos, encuadernación o empaste de libros y documento de archivo, títulos de patentes de inversión y placas, fotocopias, elementos y drogas para botiquín u otros necesarios para el desarrollo ordinario y extraordinario de las funciones. Además, compra de implementos para el funcionamiento de la Cafetería. También discos, cassettes, disquetes, tinta para impresoras, implemento de aseo y desinfección para las diferentes dependencias de la empresa.

14. Seguridad Industrial

Por este rubro se pueden ordenar los gastos para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, acatando los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo y plan de trabajo anual 2020.

14. Impresos y Papelería

Por este rubro se pueden ordenar los gastos de papelería necesarios para el funcionamiento de oficina, edición de formas y papelería impresa, escritos, revistas, y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, periódicos, avisos de remate, edictos emplazatorios y demás similares en periódicos, radio y televisión.

15. Servicios Públicos

En este rubro se agrupa cargos correspondientes a energía eléctrica, teléfono, gas, acueducto y alcantarillado de las dependencias con carácter oficial ante las entidades que prestan el real servicio. Incluye costo de medidores, instalación y traslado. Se clasifican en administrativos, los de las oficinas y operativos los de la planta de tratamiento.

16. Publicidad y propaganda

Nit. 813.002.781-2



Comprende los gastos de propaganda, publicaciones por radio y prensa de todo lo que tenga relación con la prestación de los servicios de la empresa, así como los contratos que a juicio del gerente estime conveniente para el buen nombre de ella.

17. Impuestos

Por este rubro se atiende los pagos de impuestos de renta y complementarios, industria y comercio, predial y complementarios, el impuesto a las transacciones bancarias y los que cree el gobierno Nacional.

18. Bienestar Social Empleados

Comprende las erogaciones destinadas a atender el desarrollo de programas de bienestar a los empleados de la Empresa, de acuerdo a lo reglamentado en el decreto 1567 de 1998. Igualmente, a la compra de uniformes para el personal administrativo por imagen corporativa.

19. Seguros y Pólizas

Pago de primas de seguros a los bienes de la Empresa para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización respectiva. Este incluye pólizas a empleados de manejo de ordenadores.

20. Comisiones y Gastos Bancarios

Comprende los gastos que se ocasionen por chequeras, servicios de giros, remesas, camisones que se causen por transacciones que la Empresa realice con las instituciones financieras.

21. Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

Comprende los gastos ocasionados para el mantenimiento de la planta física, reparaciones locativas, mantenimiento de muebles, equipos de oficina y maquinaria en general.

22. Transportes y comunicaciones

Comprende los gastos ocasionados por transportes de encomiendas, correspondencias, giros, acarreos y transporte de personal en el casco urbano.

23. Contribuciones

Es el pago que debe realizar la empresa a la Contraloría, a la Superintendencia de Servicios públicos y a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, en razón de su auditaje.

24. Arrendamientos

Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que requiera la empresa para su normal funcionamiento.

25. Capacitación y Actualizaciones

Comprende las erogaciones que se causen por concepto de matriculas, inscripción y participación a foros, cursos, seminarios, congresos, talleres, capacitación de personal según la ley 443 de 1998 y/o pago de matriculas en carreras cuyo objetivo final este directamente relacionado con cargos afines a la Empresa. También se incluye el pago de capacitaciones que realice la empresa para los veedores ciudadanos, comités de vigilancia y control social de los servicios públicos y junta directiva

26. Pago de las Tasas Retributivas

Comprende las erogaciones que se causen por concepto de tasas retributivas que se paga la Corporación del Alto Magdalena CAM, por utilizar las fuentes hídricas para arrojar las aguas residuales.

Nit. 813.002.781-2



27. Pago de las Tasas Retributivas vigencias anteriores.

Comprende las erogaciones que se causen por concepto de tasas retributivas que se paga la Corporación del Alto Magdalena CAM, por utilizar las fuentes hídricas para arrojar las aguas residuales de vigencias anteriores o acuerdos de pago.

28 multas sanciones y sentencias judiciales:

Comprende los gastos en que incurra la Empresa en lo concerniente a erogaciones de los emolumentos por litigios o negocios del orden laboral o pecuniario.

Por este rubro se atienden todos los gastos necesarios para sufragar lo que tienen que ver con escrituras, avalúos catastrales, y otros que se generen ante notarias de instrumento público.

29. Otros gastos generales

Comprende los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten dentro de la vigencia fiscal con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible para la buena marcha de la Administración. No podrá cargarse a Otros Gastos generales ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos ya definidos por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o por apropiación insuficiente en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado correspondiente. Tampoco podrá pagarse por este rubro los gastos de vigencias anteriores, ni erogación periódicas o regulares. Se pueden incluir lo relacionado en comisiones bancarias; igualmente se pagará lo correspondiente a multas o sanciones en que incurra la empresa.

30- Eventos culturales y organización de eventos:

Comprende actividades de esparcimiento y eventos de carácter cultural, patriótico y deportivo.

A-3. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones destinadas a personas jurídicas, públicos o privados sin que por ello se reciba contraprestaciones directas de bienes o servicios

31. Aportes a Salud,

Aportes al ISS o a EPS que escoja el empleado, incluye los aportes patronales para la atención de los servicios asistenciales, a que tiene derecho el personal al servicio de la empresa.

Para salud es el: 8%

32. Aporte a fondo de pensiones

Incluye los aportes patronales para la atención de los servicios de pensiones obligatorias a que tiene derecho el personal de la empresa.

Según las disposiciones legales vigentes.

33. riesgos profesionales.

Incluye los aportes patronales para la atención de los riesgos profesionales, a que tiene derecho el personal de la empresa.
Según las disposiciones legales vigentes.

34. Cesantías

Es el reconocimiento que se hace a los empleados y trabajadores como prestación social por haber laborado en la Empresa. Se liquida un mes de salario por cada año de trabajo y proporcionalmente por fracción de año. Esta cesantía deberá ser liquidada a 31 de diciembre de cada año y girarse al fondo que haya elegido el empleado.

Nit. 813.002.781-2



35. Intereses sobre las cesantías.

Comprende el reconocimiento del 12% sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre de cada año o a la fecha que se liquiden. Esta deberá ser cancelada dentro de los treinta días siguientes a la acusación de las cesantías.

36. Aportes a Comfamiliar, MEN y ESAP

Son aquellas cesiones obligatorias que, por ley, la Empresa debe incluir en su presupuesto de gastos y a favor de otras entidades del orden Municipal, departamento y Nacional.

Aportes Subsidio Familiar, Ministerio de Educación Nacional, y ESAP (5.5%) a este rubro se cargan los aportes con destino a sufragar el subsidio familiar del personal de la Empresa de Servicios Públicos, el cual es el de 4% sobre la nómina mensual, más el 1% para el MEN, el 0.5% para la escuela Superior de Administración pública ESAP.

B. GASTOS OPERATIVOS

B.1 SERVICIOS PERSONALES

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los empleados y demás personas temporales y/o supernumerarios, que desarrollan funciones de apoyo administrativas, como retribución por la prestación de sus servicios al ente prestador de Servicios Públicos domiciliarios.

1. Sueldo Personal Operativo

Pago de los salarios para el personal de Fontanería y operadores de Planta de tratamiento, los cuales deben ser vinculados mediante contratos a término fijo indefinido.

2. Auxilio de Transporte

Pago a servidores públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la Ley. Cuando el organismo suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

5. Prima de servicios

Esta prima será el equivalente al pago a que tiene derecho el personal vinculado a la Empresa mediante contrato a término fijo o indefinido como los operadores de fontanería, operadores de planta, equivalente a ½ mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de junio y en la primera quincena del mes de diciembre

6- Personal Supernumerario

Para suplir las vacantes temporales de los empleados de la Empresa, en caso de licencias, vacaciones o para el desarrollo de actividades de carácter eminentemente transitorias, podrá vincularse el personal supernumerario por el tiempo que sea requerido.

La denominación y remuneración de los supernumerarios debe ajustarse al sistema de nomenclatura y remuneración adoptada para cada cargo de la Empresa.

7. Viáticos y Gastos de Viajes

Comprende este rubro los gastos legalmente autorizados para cubrir los viáticos y gastos de transporte del personal de las distintas dependencias del sector operativo cuando salgan de la sede de trabajo en cumplimiento de funciones propias de su cargo o a recibir capacitaciones.

Nit. 813.002.781-2



8. Horas extras, recargos nocturnos y festivos

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago este sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

9. Dotación al personal operativo

En este rubro se imputan los gastos que demande el suministro de calzado y vestido de labor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11 de 1984 de los empleados y obreros de la Empresa.

B.2-- GASTOS GENERALES

10. compra de insumos para tratamiento de agua.: Comprende el gasto que debe realizarse para la adquisición de los insumos necesarios en la potabilización del agua, así como la cancelación del transporte de los mismos para cumplir a cabalidad el control de calidad del agua.

11. Reactivos

Es el gasto que debe realizarse para adquisición de reactivos necesarios para los análisis, potabilización del agua, así como la cancelación del transporte de los mismos para cumplir a cabalidad el control de calidad de la misma.

12. Combustibles y Lubricantes

Se incluye por este rubro la compra de combustibles y lubricantes para el normal funcionamiento de la maquinaria tanto de la planta de tratamiento como de los sectores de alcantarillado, acueducto y aseo. Así mismo para el normar funcionamiento del vehículo dado en comodato por el Municipio.

13. Lectura entrega y recaudo de facturación

Por este rubro se cancela al personal contratado en forma temporal para realizar la lectura de contadores y la entrega de recibos. También para cancelar los derechos de recaudos de los recibos a las entidades que lo realicen

14. Análisis de laboratorio

Por este rubro se atienden todos los gastos necesarios para el análisis físico-químico Microbiológico y de caracterización tanto de aguas para consumo humano, aguas servidas y lixiviados.

15. Otros gastos generales.

Comprende los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten dentro de la vigencia fiscal con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible para la buena marcha de la Administración. No podrá cargarse a Otros Gastos generales ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos ya definidos por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o por apropiación insuficiente en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado correspondiente. Tampoco podrá pagarse por este rubro los gastos de vigencias anteriores, ni erogación periódicas o regulares. Se pueden incluir lo relacionado en comisiones bancarias.

B-3. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones destinadas a personas jurídicas, públicos o privados sin que por ello se reciba contraprestaciones directas de bienes o servicios

Nit. 813.002.781-2



16. Aportes a Salud,

Aportes al ISS o a EPS que escoja el empleado, incluye los aportes patronales para la atención de los servicios asistenciales, a que tiene derecho el personal al servicio de la empresa. Para salud es el: 8,5%

17. Aporte a fondo de pensiones

Incluye los aportes patronales para la atención de los servicios de pensiones obligatorias a que tiene derecho el personal de la empresa.

Según disposiciones legales vigentes

18. Riesgos profesionales.

Incluye los aportes patronales para la atención de los riesgos profesionales, a que tiene derecho el personal de la empresa.

Según las disposiciones legales vigentes.

19. Cesantías

Es el reconocimiento que se hace a los empleados y trabajadores como prestación social por haber laborado en la Empresa. Se liquida un mes de salario por cada año de trabajo y proporcionalmente por fracción de año. Esta cesantía deberá ser liquidada a 31 de diciembre de cada año y girarse al fondo que haya elegido el empleado.

20. Intereses sobre las cesantías.

Comprende el reconocimiento del 12% sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre de cada año o a la fecha que se liquiden. Esta deberá ser cancelada dentro de los treinta días siguientes a la acusación de las cesantías.

21. Aportes a Comfamiliar MEN y SENA

Son aquellas cesiones obligatorias que, por ley, la Empresa debe incluir en su presupuesto de gastos y a favor de otras entidades del orden Municipal, departamento y Nacional.

Aportes Subsidio Familiar, Ministerio de Educación Nacional, y ESAP (5.5%) a este rubro se cargan los aportes con destino a sufragar el subsidio familiar del personal de la Empresa de Servicios Públicos, el cual es el de 4% sobre la nómina mensual, más el 1% para el MEN, el 0.5% para la escuela Superior de Administración pública ESAP.

C. INVERSION

Los gastos de inversión son aquellas erogaciones susceptibles a causar crédito o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. Igualmente se puede aceptar el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado para preservar su buen funcionamiento y evitar la pérdida de capital.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Solamente se podrán incluir en los gastos de inversión los proyectos que estén contenidos en el Plan Anual de Inversiones y que se ajuste a la disponibilidad de los recursos de la empresa.

Para efectos de la clasificación contable establecida en el decreto 568 de 1996, se establece la formación bruta de capital como las inversiones que permiten incrementar la capacidad de

Nit. 813.002.781-2



producción y la productividad en el campo de la estructura física económica y social y los gastos operativos como los demás no incluidos en la formación bruta de capital y que sirven para mantener y poner en funcionamiento la infraestructura social de la empresa.

C.1-Recursos

1. Estudios de factibilidad

Este rubro comprende los gastos necesarios para adelantar estudios tendientes a viabilizar proyectos, en el sector de agua potable y saneamiento básico; al igual que los estudios tendientes a mejorar la parte administrativa y empresarial. Además, los gastos ocasionados por la elaboración y/o actualización de estudios del catastro de redes de acueducto y alcantarillado.

2. Adquisición de herramientas, equipos y accesorios para uso de la empresa

Son aquellos gastos en los que incurre la empresa, al adquirir elementos devolutivos como herramientas equipos y accesorios para mejorar la calidad de prestación del servicio en el sector de agua potable y saneamiento básico.

3. Dotación y equipo de laboratorio de la planta

Por este rubro se cargará los gastos correspondientes a la dotación, reposición y compra de equipos de laboratorio; en la planta de tratamiento del Acueducto Municipal.

4. Reposición y expansión del sistema

Comprende la reposición, construcción, ampliación de nuevas redes de acueducto, o alcantarillado, reparación de las mismas, así como la compra de implementos y accesorios para la construcción y/o mantenimiento. También Se cargan a este rubro la adquisición de medidores, cajillas, tapas y demás implementos necesarios en la instalación de los micromedidores de cada vivienda y que posteriormente se va a recuperar mediante su cobro. También se puede cargar a este rubro la mano de obra. Así mismo la inversión que se realice en el cierre y clausura de sitio disipación final de residuos sólidos y otros que se sucedan en el ejercicio de la prestación del servicio de aseo.

6. Rehabilitación, expansión y reposición del sistema.

Es el aporte de ley y reglamentado estatutariamente como reserva para la reposición del sistema. Se debe separar por servicio y el mínimo será de un 3% sobre los ingresos

7. Mantenimiento de planta potabilización de agua compra de elementos y equipos

Comprende los gastos generados por la compra de implementos y equipos para su funcionamiento, así como los insumos y químicos para el tratamiento complementario. También se podrá utilizar en el mantenimiento de los sistemas para garantizar la seguridad de los mismos.

8. Conservación Recursos Hídricos y medio ambiente

Comprende los gastos realizados en concientizar al usuario en el buen uso del agua, no arrojar desperdicios ni residuos sólidos a las fuentes hídricas, calles, parques o avenidas.

9. Mantenimiento de vehículo

Comprende los gastos ocasionados por la compra materiales y servicios necesarios para el mantenimiento y operación del vehículo a cargo de la empresa utilizada en el mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

10. Encerramiento planta de tratamiento y desarenadotes

Nit. 813.002.781-2



Comprende los gastos ocasionados por el pago de trabajos y materiales que se utilicen en el encerramiento de estos bienes inmuebles para su seguridad.

11. Compra equipo de oficina

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Comprende los siguientes gastos: muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánica y automotor, armamento y dotación y. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

12. Protección de Micro cuencas saneamiento básico

En este rubro se contemplan los gastos ocasionados por la inversión realizada en la protección de la microcuenca de la Quebrada de Barbillas, fuente de abastecimiento del Acueducto Municipal compra de zona de protección, arborización, programas de saneamiento básico y programas de sensibilización ambiental.

13. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

Se carga a este rubro todo lo relacionado con recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos, al igual que estudios técnicos, y lo necesario para las licencias ambientales, sueldos del personal operativo, combustibles, mantenimiento de vehículo, repuestos, reparaciones, seguros obligatorios peajes, daños a terceros y otros.

14. Barrido de Calles Parques, Avenidas, plaza de mercado.

Comprende todos los gastos necesarios para realizar el aseo de parques, plaza y avenidas, adquisición de canecas para postes y otros. Igualmente, elementos y herramientas necesarias para desarrollar campañas de sensibilización ambiental y reducción en la contaminación del medio ambiente.

D. DEUDA PÚBLICA.

Se entiende por gastos de deuda pública o servicios de la deuda los pagos por concepto de amortización de empréstitos, intereses, comisiones y otros gastos contraídos por la Empresa de Servicios Públicos con entidades de crédito interno u externo, que deben cancelar durante la vigencia, o compromisos con el municipio.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TREINTA. - La empresa de Servicios Públicos asignará las partidas necesarias para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, así como para el barrido de las calles.

Dentro de los recursos asignados para la recolección tratamiento y disposición final de basuras, la empresa puede realizar las mejoras tendientes a conseguir el cumplimiento de las normas ambientales en cuanto al manejo de los residuos sólidos

La empresa puede realizar convenios con entidades nacionales, departamentales o municipales para la realización de obras de inversión, aportando los recursos aprobados en este presupuesto o los que se le adicionen.

ARTICULO TREINTA Y UNO: El Gerente de la empresa hará por resolución las aclaraciones y trascripción y corregirá errores aritméticos que figuren en el Presupuesto.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS: La empresa deberá presentar a la JUNTA DIRECTIVA: lo siguiente:

Nit. 813.002.781-2



a. Cuadro de origen y aplicación de fondos presupuéstales con saldos iniciales y finales con las debidas ejecuciones fiscales (operaciones efectivas de caja) junto con las proyectadas para el resto del período presupuestal.

b. El déficit fiscal actual y el proyectado y el desglose del mismo por causa del sector central y el sector descentralizado.

ARTICULO TREINTA Y TRES: Si el Municipio de la Plata no aportare los recursos para financiar el presupuesto adicional, este no se podrá comprometer ni ejecutar.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de juntas de la Empresa de Servicios públicos del Municipio de la Plata Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

LUIS CARLOS ANAYA TORO
Presidente

Proyecto: Gerardo Floriano Cruz. Asesor de servicios públicos ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Secretario